

Servicio identificador de llamadas

Creado: Lunes, 18 Enero 2021 22:51

Escrito por EPP

Visto: 4523

Pospago:

El titular del servicio, o su apoderado, que posea un servicio telefónico perteneciente a una central digital puede contratar el servicio en su Oficina Comercial, previa firma de un suplemento al contrato de servicio. Las tarifas se aplican en CUC. ETECSA entregará una factura con el importe del consumo mensual (30 días naturales) que deberá ser abonado en CUC, o en CUP de acuerdo a la tasa de cambio de vigente.

Prepago:

La solicitud la puede realizar cualquier persona siempre que pague por adelantado el importe correspondiente a la cuota fija mensual (30 días naturales) de los meses que desee hacer uso del servicio.